Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 50

31/2018

ALVAREZ, ALBERTO GABRIEL c/ PIO, MARIA ELENA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, de septiembre de 2022.- MAR

En forma previa, aclare lo que corresponda respecto del domicilio al que se va a realizar la intimación dado que se denunció como domicilio de la heredera de la deudora el ubicado en Trelew y en la presentación en despacho solicita se libra al domicilio de la deudora de bahía Blanca.-

Signature Not Verified
Digitally signed by FERMIN IBARRA
Date: 2022.11.10 12:04:11 ART